

**PROGRAMA: ATENCIÓN AL MENOR INFRACTOR DE LA LEY  
VINCULADO AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL EN  
ADOLESCENTES (SRPA)**

**JAIRO ALBERTO CARDONA BONILLA**

Secretario de Educación y Cultura

**DANIEL EDUARDO MEDINA OCAMPO**

Director Gestión de la Cobertura Educativa

**MARIA CRISTINA CARDONA ARIAS**

Profesional Especializado – Permanencia

**LILIANA PATRICIA SANCHEZ TELLO**

Profesional – Poblaciones

Ibagué, 2017

## TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
Presentación	3
Perfil programa	4
ELEMENTOS DE DISEÑO	5
1.1 Información General	5
1.2 Descripción del Programa	5
1.3 Antecedentes	8
1.4 Justificación	8
II. DIAGNÓSTICO	11
2.1 El Problema	11
2.2 Árbol del Problema	12
2.3 Determinación de la Oferta, Demanda y Déficit	13
2.3.1 Oferta del programa	13
2.3.2 Demanda del programa	13
2.3.3 Déficit	14
III. POBLACIÓN	14
3.1 Descripción	14
3.2 Localización	15
IV. ALTERNATIVAS DE INTERVENCIÓN	16
V. OBJETIVOS	17
5.1 Objetivo General	17
5.2 Objetivos Específicos	18
VI. COBERTURAS	18
6.1 Población Beneficiaria	19
6.2 Cobertura Espacial	20
6.3 Cobertura Temporal	20
VII. ALIANZAS Y FUENTES DE FINANCIACIÓN	21
VIII. SISTEMAS DE EVALUACION	23
IX. ANEXOS	24

## **PRESENTACIÓN**

Una de las metas del Plan de Desarrollo “Soluciones que Transforman 2016 -2019” es Implementar un programa para el apoyo de estrategias que favorezcan la atención a menores infractores de la Ley vinculados al sistema de responsabilidad penal para adolescentes (SRPA). Para el cumplimiento de la meta se ha plateado el programa ATENCION AL MENOR INFRACTOR DE LA LEY VINCULADO AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL EN ADOLESCENTES (SRPA), que busca de manera organizada, encaminar esfuerzos y recursos de la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima, en procura de implementar y apoyar estrategias de intervención interdisciplinarias, para dar cumplimiento a lo establecido por la Ley y atender las recomendaciones que hace LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN en su informe de vigilancia superior al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes; ofreciendo oportunidades dentro del sistema educativo para dar cumplimiento a lo establecido por la Constitución Nacional y a su vez desarrollando acciones que garanticen su resocialización.

Por lo tanto, el mantener a los adolescentes dentro del sistema escolar es una Prioridad, aun cuando se encuentren cumpliendo algún tipo de medida de sanción.

La Dirección de Gestión de la Cobertura Educativa a través de su Equipo de permanencia presenta el documento que contiene los lineamientos del programa, el cual ha sido elaborado atendiendo las Directrices que del nivel nacional y departamental se han dado en torno al tema.

**PROGRAMA:**  
**ATENCIÓN AL MENOR INFRACTOR DE LA LEY VINCULADO AL  
SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL EN ADOLESCENTES (SRPA)**

**Plan de Desarrollo:** “Soluciones que Transforman 2016-2019”

**Nombre del Programa en el Plan de Desarrollo:** “Educación que Transforma el Tolima”

**Nombre del Proyecto:** COMPROMISO CON LA PAZ DESDE LA GARANTÍA DE DERECHOS DE LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD, MUJER Y FAMILIA EN EL TOLIMA.

**Meta:** Implementar un programa para el apoyo de estrategias que favorezcan la atención a menores infractores de la Ley vinculados al sistema de responsabilidad penal para adolescentes (SRPA).

**Código:** E1P1MP 21

**Gerente de Proyecto:** Secretaría de Inclusión Social

**Gerente de Meta:** Dirección de Cobertura Educativa.

**Área responsable de la ejecución del Programa:** Área de Permanencia.

**Nombre del responsable del Programa:** LILIANA PATRICIA SÁNCHEZ TELLO.

**Datos de contacto:** [liliana.sanchez@sedtolima.gov.co](mailto:liliana.sanchez@sedtolima.gov.co)

**VALOR DE LA PROPUESTA:** \$ 80.000.000 M/cte.

## **I. ELEMENTOS DE DISEÑO**

### **1.1 Información General**

El Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) entró en vigencia en Colombia desde marzo de 2007. El Código de la Infancia y la Adolescencia (CIA), Ley 1098 del 2006, establece que el Sistema de Responsabilidad Penal (SRPA) es “el conjunto de principios, normas, procedimientos, autoridades judiciales especializadas y entes administrativos que rigen e intervienen en la investigación y juzgamiento de delitos cometidos por personas que tengan entre catorce (14) y dieciocho (18) años al momento de cometer el hecho punible”.

Junto con el SRPA, entran en vigencia los principios de la Justicia Restaurativa (JR) cuyo interés no es castigar, sino resolver conflictos y, por ende, restablecer relaciones sociales. De esta manera, la JR propone una forma más humanizada de hacer justicia, enfatizada en la mediación y negociación de los conflictos entre las personas, al incluir la participación activa de la víctima, el agresor (en este caso, el adolescente) y la sociedad. Su vector principal es la promoción de la paz social, por medio del reconocimiento de la víctima como un sujeto activo dentro del proceso penal, la conciliación y la reparación de los daños.

La Secretaría de Educación y Cultura como miembro del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, debe garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Ley 1098 del 2006, en el Artículo. 188. (...) ”Derechos de los adolescentes privados de libertad. Además de los derechos consagrados en la Constitución Política y en la presente Ley, el adolescente privado de libertad tiene los siguientes derechos: ...4. Continuar su proceso educativo de acuerdo con su edad y grado académico. Esto con la finalidad de garantizarle el derecho y el acceso a la educación.” (...). La educación se convierte en un factor de protección para impedir que esta Población Vulnerable, continúe involucrada en conductas antisociales y delictivas.

## **1.2 Descripción del programa**

La Secretaría de Educación y Cultura del Tolima, se plantea la necesidad de implementar y apoyar estrategias de intervención interdisciplinarias, para dar cumplimiento a lo establecido por la Ley y atender las recomendaciones que hace LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN en su informe de vigilancia superior al Sistema De Responsabilidad Penal Para Adolescentes para el año, en la acción preventiva 004 de 2011; pero también para garantizar la formación de ciudadanos como lo plantea los lineamientos técnicos del ICBF y el Ministerio de Educación Nacional desde su plan sectorial, Provee de mecanismos para velar por la inclusión de la población y el respeto a la diversidad, según etnia, género, opción sexual, discapacidad, excepcionalidad, edad, credo, desplazamiento, reclusión, reinserción o desvinculación social, y generar condiciones de atención especial a las poblaciones que lo requieran”. También se busca con esto ampliar las oportunidades de los adolescentes, favorecer el aprendizaje de las habilidades y conocimientos fundamentales para continuar aprendiendo, fundamentados en la premisa que la educación es un factor protector para los adolescentes, especialmente los que han violado alguna de las leyes penales establecidas en el país. Por lo tanto el mantener a los adolescentes dentro del sistema escolar es una Prioridad, aun cuando se encuentren cumpliendo algún tipo de medida de sanción.

### **ACTIVIDADES:**

ENTORNO A LA HERRAMIENTA LUDICO – PARTICIPATIVA.

Implementar una herramienta educativa lúdico participativa de sensibilización, prevención primaria, secundaria y terciaria para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas

– “El arte como herramienta educativa de sensibilización para la prevención del consumo de SPA”.

Realizar las actividades, teniendo en cuenta las modalidades del SRPA en que se encuentran los niños, adolescentes y jóvenes – Privados y no privados de la libertad. En el caso de Melgar, Espinal, Lérica, Honda, Guamo, Chaparral, Ibagué – Externado e Ibagué - ICARO se desarrollará una (1) sesión por municipio con su respectiva población, en donde la jornada arroje un resultado o producto visible y tangible, para el acto de cierre al finalizar el proyecto el cual será escogido por los mismos niños, adolescentes y jóvenes: Video, CD, mural o cualquier otra modalidad que bajo ningún motivo esté en desacuerdo o en contra de las normas institucionales.

La actividad dirigida a la población privada de la libertad, quienes por su condición de permanencia en la Institución, la población de Ibagué - IPLAR, tendrá 5 sesiones por cada 10 adolescentes y/o jóvenes y en el caso de Ibagué – Protección, que su permanencia no puede superar los 4 meses, se realizarán 3 sesiones x cada 10 niños y/o adolescentes. Esta modalidad incluye un producto final el cual será escogido por los mismos niños, adolescentes y jóvenes: Video, CD, mural o cualquier otra modalidad que bajo ningún motivo esté en desacuerdo o en contra de las normas institucionales.

Total de sesiones de trabajo a realizar con los niños, adolescentes y jóvenes de la fundación FEI, ochenta y cinco (85), para un total de 420 beneficiados.

Dar a conocer el proyecto, incluyendo objetivos y temáticas (Música, Danza, Graffiti y Audiovisuales) de manera que llegue al 100% de los niños, adolescentes y jóvenes que estén en las diferentes modalidades del SRPA operadas por la Fundación FEI. Con el fin de que escojan una de las temáticas y todos puedan participar. (Fase 1) Desarrollar las sesiones/taller, (Fase 2), de la siguiente manera: En el caso de los programas en donde los jóvenes No están privados de la libertad, se realizará una jornada lúdica dirigida de Expresión Artística, con un producto final visible y tangible para ser utilizado en el evento de cierre. En el caso de los programas en donde la población Si está privada de la Libertad, se desarrollarán las siguientes subfases:

- a) Socializar una herramienta de vida compartida y de reflexiones didácticas.

Identificación de gustos, habilidades e intereses., b) Iniciación de talleres y niveles de área de acuerdo a los intereses de los jóvenes. Los Temas se abordarán por los instructores siempre y cuando haya un mínimo de 10 niños, adolescentes y/o jóvenes interesados por el mismo tema o área. Los temas a proponer son: La Música: Como Herramienta De Conexión A Historias Y Reflexiones. Nivel 1- Historia e introducción de la música en el ser humano. Nivel 2 - Composición y trabajo de lecto-escritura, Nivel 3 - Grabación y prensar del producto musical. PRODUCTO FINAL: 1 Disco Compilado De Música Cantidad 100 Unidades Generales. La Danza: Como Herramienta De un Entorno en Cuerpo Y Mente Sanos, Nivel 1 - Historia e introducción de la danza en el ser humano, Nivel 2 - Iniciación a los bailes, rutinas, coreografías, Nivel 3 - Avanzado en rutinas o coreografías de exposición. PRODUCTO FINAL: producción de danza artísticas. La Pintura: Como Herramienta De Proyectar El Color De Nuestra Vida, Nivel 1 - Historia e introducción de la pintura en el ser humano, Nivel 2 - Dibujo colores ideas trazos y memorias, Nivel 3 – Elaboración de lienzos y libros del arte PRODUCTO FINAL: 15 Lenzos Y Un Mural. Las Artes Visuales: Como Herramienta Visual De Historias Y Reflexiones. Nivel 1- Historia e introducción del audiovisual en el ser humano. Nivel 2 - Iniciación a las cámaras planos escenas fotografía. Nivel 3 - Grabación de un video clip o documental y álbum fotográfico. PRODUCTO FINAL: Un Video Documental Y Álbum Fotográfico.

Desarrollar un evento de cierre y reconocimiento al trabajo realizado. (Fase 3). Al final del proyecto se convocará a la comunidad integrante de la Fundación y padres de familia, a un evento de cierre, en el cual los jóvenes participantes del proyecto presentarán los resultados obtenidos en cada uno de las modalidades desarrolladas. El evento se realizará en las instalaciones del Instituto Politécnico Luis A. Rengifo donde funciona la modalidad CAE y Preventivo

## **ENTORNO A LA PREVENCIÓN DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS**

Realizar (ocho) 8 talleres sobre “PREVENCIÓN PRIMARIA, SEGUNDARIA Y TERCIAIA DEL CONSUMO DE S.P.A. EN NIÑOS, ADOLESCENTES Y

## JÓVENES QUE ESTAN BAJO EL SRPA Y HERRAMIENTAS PARA PADRES Y EQUIPOS PSICOSOCIALES SOBRE EL MANEJO DE COMPORTAMIENTOS DIFÍCILES EN ADOLESCENTES”

Realizar un (1) taller dirigido al equipo interdisciplinario de la fundación, de 3 horas, desarrollando el tema “Herramientas para la prevención y Atención por consumo de SPA de Niños y Adolescentes bajo el SRPA en FEI”.

Realizar un (1) taller dirigido a las Familias de los 70 niños, adolescentes y jóvenes de la modalidad de CAE, de 2 horas, desarrollando la temática “Cómo lograr relaciones Sanas y Constructivas con adolescentes que exhiben comportamientos difíciles, como factor protector en el consumo de SPA”

Realizar un (1) taller dirigido a las Familias de los 20 niños, adolescentes y jóvenes de la modalidad de Preventivo, de 2 horas, desarrollando la temática “Cómo lograr relaciones Sanas y Constructivas con adolescentes que exhiben comportamientos difíciles, como factor protector en el consumo de SPA”

Realizar cinco (5) talleres dirigidos a los de niños, adolescentes y jóvenes de los programas de Externado, ICARO y protección, desarrollando el tema “Consumo Juvenil de S.P.A. y proyecto de vida”, con una duración de dos (2) horas cada uno. Para los programas de Externado e ICARO, debido al número de la población, se organizarán dos grupos de jóvenes para ser capacitados, para un Total de cinco (5) talleres.